

EXPEDIENTE

IR07/2024



DEPENDENCIA:

Órgano de Contabilidad y Presupuesto

FECHA:

21/02/2024

INTERESADO:

INFORMÁTICA

ASUNTO:

INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 07

OBSERVACIONES:

Responsable del expediente: Gema María Arribas Martín

Tramita: Félix Silva

Importe: 3.170.802,96 €

RLTFA Cap. 6

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

Nº DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	Nº PÁGINA
INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 07		
Nº doc.	Contenido	Nº página
	Portada expediente	
	Índice	1
1.1	Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Informática, de fecha 19/02/2024, proyecto 2017 120 6 0063	2
1.2	Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Informática, de fecha 09/02/2024, proyecto 2022 0002 360 6	5
1.3	Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Informática, de fecha 09/02/2024, proyecto 2022 0003 360 6	8
1.4	Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Informática, de fecha 19/02/2024, proyecto 2020 0073 999 6	11
1.5	Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Informática, de fecha 09/02/2024, proyecto 2021 0026 360 6	14
1.6	Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Informática, de fecha 22/02/2024, proyecto 2022 0004 362 6	17
1.7	Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Informática, de fecha 22/02/2024, proyecto 2020 0059 888 6	20
2	Certificación existencia crédito	23
3	Informe de Intervención de Contabilidad y Presupuesto	26
4	Propuesta de resolución por decreto, para Control Interno	38
5	Informe de intervención general-control interno	41
6	Decreto del Concejal Delegado Ded. Economía y Hacienda aprobando la modificación	46
7	Documentos contables: REM o modificación de crédito (gastos) MPIAUM o modificación de previsiones iniciales	48

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INCORPORACIÓN
DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS**

CENTRO GESTOR: 360 – Dirección General de Informática
 Nº del PROYECTO DE GASTO: 2017 120 6 0063
 NOMBRE DEL PROYECTO: APLICACIONES INFORMÁTICAS DE CARÁCTER INMATERIAL
 CARÁCTER PLURIANUAL:

SI
 NO

Atendiendo a distintas necesidades detectadas por este Centro Gestor, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, a efectos de tramitación por la Oficina Presupuestaria.

ANTECEDENTES.

A través de un préstamo – 913.00 de A70302039 ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A. el Ayuntamiento de Alcobendas se financió para la ejecución del proyecto de adquisición de programas informáticos.

Actualmente por la Dirección General de Informática se está ejecutando el proyecto de gasto denominado APLICACIONES INFORMÁTICAS DE CARÁCTER INMATERIAL.

A nivel contable, se ha creado el proyecto de gasto nº: 2017 120 6 0063

El detalle del estado de ejecución del proyecto de gasto a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Código	Descripción	Aplicación Pptaria.	Gasto previsto	Ejecutado a 31/12/2023	Remanente
2017 120 6 0063	APLICACIONES INFORMÁTICAS DE CARÁCTER INMATERIAL	360 92008 64100	736.403,01 €	668.643,31 €	54.769,05 €

Este proyecto está pendiente de financiación para lo cual se realizará solicitud de modificación de crédito para su tramitación, por importe de 12.990,95 euros.

JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMORABLE.

Estamos ante una modificación presupuestaria para la incorporación de remanentes correspondiente al contrato de servicios de desarrollo de la plataforma de inscripción web del Ayuntamiento de Alcobendas, con la finalidad de sufragar facturas.

Por tanto, queda acreditado el carácter indemorable del presente expediente de modificación presupuestaria y el correspondiente gasto asociado al mismo, teniendo en cuenta que el impago de las facturas supone un grave perjuicio al contratista, así como al Ayuntamiento por los posibles intereses de demora que pueda generar tal situación.

Código Seguro De Verificación	a4yoU0LwLdng6Td8AYz+Wg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Belen Fernandez-Saliner Garcia	Firmado	19/02/2024 18:29:46	
	David Pascual Saez	Firmado	19/02/2024 14:33:40	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?a4yoU0LwLdng6Td8AYz+Wg==			

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Tal como se manifiesta en los pliegos que rigen la licitación del contrato mixto de servicios de desarrollo de la plataforma de inscripción web del Ayuntamiento de Alcobendas, la ejecución integral de la misma se preveía durante el ejercicio 2021. Sin embargo, debido a los problemas propias de la ejecución de los desarrollos de software a medida, han conllevado una desviación en la ejecución del contrato, tanto material como financiera, que se ha manifestado a finales del ejercicio 2023.

En este sentido, y teniendo en cuenta el carácter de financiación afectada del gasto, que ha de ser objeto de expediente de incorporación de créditos en base al artículo 182 de la TRLRHL y el artículo 47 del RD 500/1990, no se han previsto dichos importes en los créditos iniciales del Presupuesto para 2024 de la Dirección General de Informática conllevando, por ende, la petición de la presente modificación presupuestaria, para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento de Alcobendas. De esta manera, la presente modificación presupuestaria permitirá disponer de los créditos necesarios para continuar la tramitación del expediente de gasto necesario y agilizar los procedimientos administrativos para su efectiva realización.

Es por lo que considerando necesario incorporar remanentes de crédito por importe total de 54.769,05 euros, provenientes del ejercicio 2023 de las siguientes operaciones:

Nº Operación	Fase Pª en la que se encuentra	Aplicación Presupuestaria	Fecha	Nº de Proyecto de Gasto	Importe a incorporar
12023000131099	ADMC. Contabilizado - Definitivo	360/92008/64100	21/12/2023	2017 120 6 0063	27.104,00 €
-	Disponible	360/92008/64100	-	2017 120 6 0063	27.665,05 €

SOLICITO:

La incorporación de remanentes de créditos por importe total de 54.769,05 euros provenientes de los remanentes incorporables, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto de Gasto	Importe
360 92008 64100	AQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMATICOS	2017 120 6 0063	54.769,05 €

Y en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y considerando la existencia de Exceso de financiación disponible por importe total de 54.769,05 € se propone la siguiente financiación:

Código Seguro De Verificación	a4yoU0LwLdng6Td8AYz+Wg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Belen Fernandez-Saliner Garcia	Firmado	19/02/2024 18:29:46	
	David Pascual Saez	Firmado	19/02/2024 14:33:40	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?a4yoU0LwLdng6Td8AYz+Wg==			

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87010	Remanente Tesorería Gastos con Financiación Afectada	54.769,05 €

Documento que se firma digitalmente por D. DAVID PASCUAL SÁEZ,
Director General de Informática

y D^a MARÍA BELÉN FERNÁNDEZ-SALINERO GARCÍA,
Concejal Delegada del Área de Transformación digital, Transparencia y Calidad.

Código Seguro De Verificación	a4yoU0LwLdng6Td8AYz+Wg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Belen Fernandez-Saliner Garcia	Firmado	19/02/2024 18:29:46	
	David Pascual Saez	Firmado	19/02/2024 14:33:40	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?a4yoU0LwLdng6Td8AYz+Wg==			

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INCORPORACIÓN
DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS**

CENTRO GESTOR: 360 – Dirección General de Informática
 Nº del PROYECTO DE GASTO: 2022 0002 360 6
 NOMBRE DEL PROYECTO: PROYECTO RENOVACIÓN TECNOLÓGICA PLATAFORMA SMARTER
 NECESIDADES AYTO.
 CARÁCTER PLURIANUAL:

SI
 NO

Atendiendo a distintas necesidades detectadas por este Centro Gestor, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, a efectos de tramitación por la Oficina Presupuestaria.

ANTECEDENTES.

A través de un préstamo – 913.00 de A93139053 UNICAJA BANCO, S.A. el Ayuntamiento de Alcobendas se financió para la ejecución del proyecto de adquisición de equipos para procesos de información - inversión de reposición

Actualmente por la Dirección General de Informática se está ejecutando el proyecto de gasto denominado PROYECTO RENOVACIÓN TECNOLÓGICA PLATAFORMA SMARTER NECESIDADES AYTO.

A nivel contable, se ha creado el proyecto de gasto nº: 2022 0002 360 6

El detalle del estado de ejecución del proyecto de gasto a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Código	Descripción	Aplicación Pptaria.	Gasto previsto	Ejecutado a 31/12/2023	Remanente
2022 0002 360 6	PROYECTO RENOVACIÓN TECNOLÓGICA PLATAFORMA SMARTER NECESIDADES AYTO.	360 92008 63600	3.420.576,87 €	2.857.494,54 €	563.082,33 €

JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMEMORABLE.

Estamos ante una modificación presupuestaria para la incorporación de remanentes correspondiente al contrato DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE LA PLATAFORMA TIC DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, con la finalidad de sufragar facturas. Además, al considerarse un contrato plurianual es imprescindible, incorporar los créditos disponibles, ya que estos sufragarán, a través de modificaciones del contrato, necesidades tecnológicas imprevistas e

Código Seguro De Verificación	v06zCJU+/F97L75sXPS1ZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Belen Fernandez-Saliner Garcia	Firmado	09/02/2024 11:36:48	
	David Pascual Saez	Firmado	08/02/2024 20:55:13	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?v06zCJU+/F97L75sXPS1ZQ==			

inmediatas como puede ser la adquisición de equipos portátiles, servidores y otro hardware necesario para el correcto funcionamiento del Ayuntamiento de Alcobendas.

Por tanto, queda acreditado el carácter indemorable del presente expediente de modificación presupuestaria y el correspondiente gasto asociado al mismo, teniendo en cuenta que el impago de las facturas supone un grave perjuicio al contratista, así como al Ayuntamiento por los posibles intereses de demora que pueda generar tal situación.

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Tal como se manifiesta en los pliegos que rigen la licitación del contrato mixto de SERVICIOS Y SUMINISTROS DE LA PLATAFORMA TIC DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS la ejecución integral de la misma se prevé durante los ejercicios 2022 a 2025.

En este sentido, y teniendo en cuenta el carácter de financiación afectada del gasto, que ha de ser objeto de expediente de incorporación de créditos en base al artículo 182 de la TRLRHL y el artículo 47 del RD 500/1990, no se han previsto dichos importes en los créditos iniciales del Presupuesto para 2024 de la Dirección General de Informática conllevando, por ende, la petición de la presente modificación presupuestaria, para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento de Alcobendas. De esta manera, la presente modificación presupuestaria permitirá disponer de los créditos necesarios para continuar la tramitación del expediente de gasto necesario y agilizar los procedimientos administrativos para su efectiva realización.

Es por lo que considerando necesario incorporar remanentes de crédito por importe total de 563.082,33 euros, provenientes del ejercicio 2023 de las siguientes operaciones:

Nº Operación	Fase Pª en la que se encuentra	Aplicación Presupuestaria	Fecha	Nº de Proyecto de Gasto	Importe a incorporar
12023000022924	ADMC. Contabilizado - Definitivo	360/92008/63600	30/03/2023	2022 0002 360 6	212.411,96 €
-	Disponible	360/92008/63600		2022 0002 360 6	350.670,37 €

SOLICITO:

La incorporación de remanentes de créditos por importe total de 563.082,33 euros provenientes de los remanentes incorporables, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto de Gasto	Importe
360 92008 63600	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION.INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2022 0002 360 6	563.082,33 €

Y en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y considerando la existencia de

Código Seguro De Verificación	v06zCJU+/F97L75sXPS1ZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Belen Fernandez-Saliner Garcia	Firmado	09/02/2024 11:36:48	
	David Pascual Saez	Firmado	08/02/2024 20:55:13	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?v06zCJU+/F97L75sXPS1ZQ==			

Exceso de financiación disponible por importe total de 563.082,33 € se propone la siguiente financiación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87010	Remanente Tesorería Gastos con Financiación Afectada	563.082,33 €

Documento que se firma digitalmente por D. DAVID PASCUAL SÁEZ,
Director General de Informática

y D^a MARÍA BELÉN FERNÁNDEZ-SALINERO GARCÍA,
Concejal Delegada del Área de Transformación digital, Transparencia y Calidad.

Código Seguro De Verificación	v06zCJU+/F97L75sXPS1ZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Belen Fernandez-Salinerio Garcia	Firmado	09/02/2024 11:36:48	
	David Pascual Saez	Firmado	08/02/2024 20:55:13	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?v06zCJU+/F97L75sXPS1ZQ==			

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INCORPORACIÓN
DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS**

CENTRO GESTOR: 360 – Dirección General de Informática
 Nº del PROYECTO DE GASTO: 2022 0003 360 6
 NOMBRE DEL PROYECTO: SW y APLICAC. SMARTER LOTE 3 Y DIGITALIZACIÓN PROCESOS PAM.
 CARÁCTER PLURIANUAL:

SI
 NO

Atendiendo a distintas necesidades detectadas por este Centro Gestor, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, a efectos de tramitación por la Oficina Presupuestaria.

ANTECEDENTES.

A través de un préstamo – 913.00 de A93139053 UNICAJA BANCO, S.A. el Ayuntamiento de Alcobendas se financió para la ejecución del proyecto de adquisición de programas informáticos.

Actualmente por la Dirección General de Informática se está ejecutando el proyecto de gasto denominado SW y APLICAC. SMARTER LOTE 3 Y DIGITALIZACIÓN PROCESOS PAM.

A nivel contable, se ha creado el proyecto de gasto nº: 2022 0003 360 6

El detalle del estado de ejecución del proyecto de gasto a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Código	Descripción	Aplicación Pptaria.	Gasto previsto	Ejecutado a 31/12/2023	Remanente
2022 0003 360 6	SW y APLICAC. SMARTER LOTE 3 Y DIGITALIZACIÓN PROCESOS PAM	360 92008 64100	3.471.057,80 €	2.591.794,56 €	879.263,24 €

JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMORABLE.

Estamos ante una modificación presupuestaria para la incorporación de remanentes correspondiente al contrato DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE LA PLATAFORMA TIC DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, con la finalidad de sufragar facturas. Además, al considerarse un contrato plurianual es imprescindible, además, incorporar los créditos disponibles no comprometidos. Ya que estos sufragarán, a través de modificaciones del contrato, necesidades tecnológicas imprevistas e inmediatas como puede ser la adquisición de software de usuario, licencias y otro software necesario para el correcto funcionamiento del Ayuntamiento de Alcobendas.

Código Seguro De Verificación	w1Id3VSQ4GmPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Belen Fernandez-Salinero Garcia	Firmado	09/02/2024 11:36:50	
	David Pascual Saez	Firmado	08/02/2024 20:55:14	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?w1Id3VSQ4GmPvLdah22GvA==			

Por tanto, queda acreditado el carácter indemorable del presente expediente de modificación presupuestaria y el correspondiente gasto asociado al mismo, teniendo en cuenta que el impago de las facturas supone un grave perjuicio al contratista, así como al Ayuntamiento por los posibles intereses de demora que pueda generar tal situación.

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Tal como se manifiesta en los pliegos que rigen la licitación del contrato mixto de SERVICIOS Y SUMINISTROS DE LA PLATAFORMA TIC DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS la ejecución integral de la misma se prevé durante los ejercicios 2022 a 2025.

En este sentido, y teniendo en cuenta el carácter de financiación afectada del gasto, que ha de ser objeto de expediente de incorporación de créditos en base al artículo 182 de la TRLRHL y el artículo 47 del RD 500/1990, no se han previsto dichos importes en los créditos iniciales del Presupuesto para 2024 de la Dirección General de Informática conllevando, por ende, la petición de la presente modificación presupuestaria, para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento de Alcobendas. De esta manera, la presente modificación presupuestaria permitirá disponer de los créditos necesarios para continuar la tramitación del expediente de gasto necesario y agilizar los procedimientos administrativos para su efectiva realización.

Es por lo que considerando necesario incorporar remanentes de crédito por importe total de 879.263,24 euros, provenientes del ejercicio 2023 de las siguientes operaciones:

Nº Operación	Fase Pª en la que se encuentra	Aplicación Presupuestaria	Fecha	Nº de Proyecto de Gasto	Importe a incorporar
12023000022926	ADMC. Contabilizado - Definitivo	360/92008/64100	30/03/2023	2022 0003 360 6	132.238,98 €
12023000036937	ADMC. Contabilizado - Definitivo	360/92008/64100	04/05/2023	2022 0003 360 6	92.940,83 €
12023000022929	ADMC. Contabilizado - Definitivo	360/92008/64100	30/03/2023	2022 0003 360 6	60.500,01 €
-	Disponible	360/92008/64100	-	2022 0003 360 6	593.583,42 €

SOLICITO:

La incorporación de remanentes de créditos por importe total de 879.263,24 euros provenientes de los remanentes incorporables, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto de Gasto	Importe
360 92008 64100	AQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMATICOS	2022 0003 360 6	879.263,24 €

Y en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y considerando la existencia de

Código Seguro De Verificación	w1Id3VSQ4GmPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Belen Fernandez-Saliner Garcia	Firmado	09/02/2024 11:36:50
	David Pascual Saez	Firmado	08/02/2024 20:55:14
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?w1Id3VSQ4GmPvLdah22GvA==		



Exceso de financiación disponible por importe total de 879.263,24 € se propone la siguiente financiación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87010	Remanente Tesorería Gastos con Financiación Afectada	879.263,24

Documento que se firma digitalmente por D. DAVID PASCUAL SÁEZ,
Director General de Informática

y D^a MARÍA BELÉN FERNÁNDEZ-SALINERO GARCÍA,
Concejal Delegada del Área de Transformación digital, Transparencia y Calidad.

Código Seguro De Verificación	wlId3VSQ4GmPvLdah22GvA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Belen Fernandez-Salinero Garcia	Firmado	09/02/2024 11:36:50	
	David Pascual Saez	Firmado	08/02/2024 20:55:14	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?wlId3VSQ4GmPvLdah22GvA==			

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INCORPORACIÓN
DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS**

CENTRO GESTOR: 360 – Dirección General de Informática

Nº del PROYECTO DE GASTO: 2020 0073 999 6

NOMBRE DEL PROYECTO: Equipamientos para la puesta en marcha del centro de gestión de control inteligente de la ciudad.

CARÁCTER PLURIANUAL:

SI

NO

Atendiendo a distintas necesidades detectadas por este Centro Gestor, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, a efectos de tramitación por la Oficina Presupuestaria.

ANTECEDENTES

A través de un préstamo de la entidad BANCO SABADELL - 913.00, el préstamo a la entidad Bankinter del año 2020 y la subvención FEDER - 791.01 el Ayuntamiento de Alcobendas se financió para la ejecución del proyecto de INVERSION DE CARÁCTER INMATERIAL. CENTRO DE CONTROL INTELIGENTE DE LA CIUDAD

Actualmente por la Dirección General de Informática se está ejecutando el proyecto de gasto denominado equipamientos para la puesta en marcha del centro de gestión de control inteligente de la ciudad.

A nivel contable, se ha creado el proyecto de gasto nº: 2020 0073 999 6

El detalle del estado de ejecución del proyecto de gasto a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Código	Descripción	Aplicación Pptaria.	Gasto previsto	Ejecutado a 31/12/2023	Remanente
2020 0073 999 6	Equipamientos para la puesta en marcha del centro de gestión de control inteligente de la ciudad.	999 92008 64102			48.850,68 €
2020 0073 999 6	Equipamientos para la puesta en marcha del centro de gestión de control inteligente de la ciudad.	999 92008 64102	1.094.247,55 €	669.035,62 €	176.360,92 €

La cuantía para este proyecto prevista financiar en 2023 no se llegó a realizar, por lo que se procederá a solicitar la modificación de crédito en este ejercicio.

JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMORABLE.

Estamos ante una modificación presupuestaria para la incorporación de remanentes correspondiente al CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL

Código Seguro De Verificación	lpCgJpUcindF0nkvxW02+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Belen Fernandez-Saliner Garcia	Firmado	19/02/2024 18:29:48
	David Pascual Saez	Firmado	19/02/2024 14:33:42
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?lpCgJpUcindF0nkvxW02+w==		



PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE CONTROL EN LA PLANTA 4ª DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, con la finalidad de sufragar facturas y certificaciones de obra pendientes.

Por tanto, queda acreditado el carácter indemorable del presente expediente de modificación presupuestaria y el correspondiente gasto asociado al mismo, teniendo en cuenta que el impago de las facturas y certificaciones ya presentadas supone un grave perjuicio al contratista, así como al Ayuntamiento por los posibles intereses de demora que pueda generar tal situación.

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Tal como se manifiesta en los pliegos que rigen la licitación del CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE CONTROL EN LA PLANTA 4ª DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, la ejecución integral de la misma se preveía durante el ejercicio 2023. Sin embargo, debido a la fecha de finalización de la obra y suministro y la firma del acta de recepción el 28/12/2023 han conllevado una desviación en la ejecución del contrato, tanto material como financiera, que se ha manifestado a finales del ejercicio 2023.

En este sentido, y teniendo en cuenta el carácter de financiación afectada del gasto, que ha de ser objeto de expediente de incorporación de créditos en base al artículo 182 de la TRLRHL y el artículo 47 del RD 500/1990, no se han previsto dichos importes en los créditos iniciales del Presupuesto para 2024 de la Dirección General de Informática conllevando, por ende, la petición de la presente modificación presupuestaria, para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento de Alcobendas. De esta manera, la presente modificación presupuestaria permitirá disponer de los créditos necesarios para continuar la tramitación del expediente de gasto necesario y agilizar los procedimientos administrativos para su efectiva realización.

Es por lo que considerando necesario incorporar remanentes de crédito por importe total de 225.211,60 euros, provenientes del ejercicio 2023 de las siguientes operaciones:

Nº Operación	Fase Pª en la que se encuentra	Aplicación Presupuestaria	Fecha	Nº de Proyecto de Gasto	Importe a incorporar
12023000036961	ADRC. Contabilizado - Definitivo	999/92008/64102	26/05/2023	2020 0073 999 6	176.360,92 €
12023000012399	RCMC. Contabilizado - Definitivo	999/92008/64102	28/02/2023	2020 0073 999 6	48.850,68 €

SOLICITO:

La incorporación de remanentes de créditos por importe total de 225.211,60 euros provenientes de los remanentes incorporables, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024:

Código Seguro De Verificación	lpCgJpUcindF0nkvxW02+w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Belen Fernandez-Saliner Garcia	Firmado	19/02/2024 18:29:48	
	David Pascual Saez	Firmado	19/02/2024 14:33:42	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?lpCgJpUcindF0nkvxW02+w==			

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto de Gasto	Importe
999/92008/64102	INVERSION DE CARÁCTER INMATERIAL. CENTRO DE CONTROL INTELIGENTE DE LA CIUDAD	2020 0073 999 6	225.211,60 €

Y en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y considerando la existencia de Exceso de financiación disponible por importe total de 225.211,60 € se propone la siguiente financiación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87010	Remanente Tesorería Gastos con Financiación Afectada	225.211,60 €

Documento que se firma digitalmente por D. DAVID PASCUAL SÁEZ,
Director General de Informática

y D^a MARÍA BELÉN FERNÁNDEZ-SALINERO GARCÍA,
Concejal Delegada del Área de Transformación digital, Transparencia y Calidad.

Código Seguro De Verificación	lpCgJpUcindF0nkvxW02+w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Belen Fernandez-Salinero Garcia	Firmado	19/02/2024 18:29:48	
	David Pascual Saez	Firmado	19/02/2024 14:33:42	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?lpCgJpUcindF0nkvxW02+w==			

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INCORPORACIÓN
DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS**

CENTRO GESTOR: 360 – Dirección General de Informática
 Nº del PROYECTO DE GASTO: 2021 0026 360 6
 NOMBRE DEL PROYECTO: Equipos centro de formación
 CARÁCTER PLURIANUAL:

X SI
 NO

Atendiendo a distintas necesidades detectadas por este Centro Gestor, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, a efectos de tramitación por la Oficina Presupuestaria.

ANTECEDENTES.

Este proyecto estaba presupuestado en 2021 con remanente general. La facturación se recibió a finales del ejercicio 2022 no siendo posible su tramitación dentro del ejercicio presupuestario.

A través de otras enajenaciones Reales (Plan Pitras) – 609.00 el Ayuntamiento de Alcobendas se financió para la ejecución del proyecto de adquisición de equipos para procesos de información (inversión de reposición) que se materializó en una modificación presupuestaria de GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 9/2023.

Actualmente por la Dirección General de Informática se está ejecutando el proyecto de gasto denominado Equipos centro de formación.

A nivel contable, se ha creado el proyecto de gasto nº 2021 0026 360 6

El detalle del estado de ejecución del proyecto de gasto a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Código	Descripción	Aplicación Pptaria.	Gasto previsto inicial	Ejecutado a 31/12/2023	Remanente
2021 0026 360 6	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS. PSC	360 33400 63600	24.454,98 €	0,00	24.454,98 €

JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMEMORABLE.

Estamos ante una modificación presupuestaria para la incorporación de remanentes correspondiente a contratos de suministros, con la finalidad de sufragar facturas.

Código Seguro De Verificación	LkWipr2NyMReWabocBmZfw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Belen Fernandez-Saliner Garcia	Firmado	09/02/2024 11:36:46	
	David Pascual Saez	Firmado	08/02/2024 20:55:11	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?LkWipr2NyMReWabocBmZfw==			

Por tanto, queda acreditado el carácter indemorable del presente expediente de modificación presupuestaria y el correspondiente gasto asociado al mismo, teniendo en cuenta que el impago de las facturas supone un grave perjuicio al contratista, así como al Ayuntamiento por los posibles intereses de demora que pueda generar tal situación.

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Tal como se manifiesta en los correspondientes informes de necesidad de los contratos menores para la adquisición de diferentes suministros informáticos.

Cuya ejecución fue satisfecha en tiempo y forma. No obstante, la facturación correspondiente no entró dentro del cierre del ejercicio presupuestario del año 2022. Posteriormente, los créditos para satisfacer dichos gastos no fueron incorporados en el ejercicio 2023 por no ser incorporables. Para subsanar esta situación se realizó una modificación presupuestaria de GENERACIÓN DE CRÉDITO Nº 9/2023.

A fecha de hoy siguen pendientes de abono las facturas tramitadas correspondientes a estos contratos:

Código	Número	Importe	NIF	Nombre proveedor	F. Factura	Código proyecto
12023000218	EMIT-230-0091	3.586,44	ES-B41975608	ASIST DISTRIB Y VENTAS INFORMATICAS S.L.	20/01/2023	2021 0026 360 6
12022008074	1-000482	532,4	ES-B97120109	SERNUTEC SERVICIOS Y NUEVAS TECNOLOG S.L.	22/12/2022	2021 0026 360 6
12022007806	2022-B-194	4.719,00	ES-B87490892	TECHKOVERY S.L.	07/12/2022	2021 0026 360 6
12023000173	EMIT-2956	15.617,14	ES-B82601493	EVILUX NUEVAS TECNOLOGIAS	19/01/2023	2021 0026 360 6

En este sentido, y teniendo en cuenta el carácter de financiación afectada del gasto, que ha de ser objeto de expediente de incorporación de créditos en base al artículo 182 de la TRLRHL y el artículo 47 del RD 500/1990, no se han previsto dichos importes en los créditos iniciales del Presupuesto para 2024 de la Dirección General de Informática conllevando, por ende, la petición de la presente modificación presupuestaria, para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento de Alcobendas. De esta manera, la presente modificación presupuestaria permitirá disponer de los créditos necesarios para continuar la tramitación del expediente de gasto necesario y agilizar los procedimientos administrativos para su efectiva realización.

Es por lo que considerando necesario incorporar remanentes de crédito por importe total de 24.454,98 euros, provenientes del ejercicio 2023 de las siguientes operaciones:

Nº Operación	Fase Pª en la que se encuentra	Aplicación Presupuestaria	Fecha	Nº de Proyecto de Gasto	Importe a incorporar
12022000128687	ACRPEN. Contabilizado - Definitivo	360/33400/63600	31/12/2022	2021 0026 360 6	532,40 €
12023000135886	ACRPEN. Contabilizado - Definitivo	360/33400/63600	29/12/2023	2021 0026 360 6	3.586,44 €
12022000118308	ACRPEN. Contabilizado - Definitivo	360/33400/63600	22/12/2022	2021 0026 360 6	4.719,00 e
12023000135885	ACRPEN. Contabilizado - Definitivo	360/33400/63600	29/12/2023	2021 0026 360 6	15.617,14 €

2

Código Seguro De Verificación	LkWiPr2NyMReWabocBmZfw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Belén Fernández-Saliner García		Firmado	09/02/2024 11:36:46
	David Pascual Saez		Firmado	08/02/2024 20:55:11
Observaciones			Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?LkWiPr2NyMReWabocBmZfw==			



SOLICITO:

La incorporación de remanentes de créditos por importe total de 24.454,98 euros provenientes de los remanentes incorporables, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto de Gasto	Importe
360 33400 63600	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION.INVERSION DE REPOSICION	2021 0026 360 6	24.454,98 €

Y en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y considerando la existencia de Exceso de financiación disponible por importe total de 24.454,98 € se propone la siguiente financiación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87010	Remanente Tesorería Gastos con Financiación Afectada	24.454,98 €

Documento que se firma digitalmente por D. DAVID PASCUAL SÁEZ,
Director General de Informática

y D^a MARÍA BELÉN FERNÁNDEZ-SALINERO GARCÍA,
Concejal Delegada del Área de Transformación digital, Transparencia y Calidad.

Código Seguro De Verificación	LkWipr2NyMReWabocBmZfw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Belen Fernandez-Saliner Garcia	Firmado	09/02/2024 11:36:46	
	David Pascual Saez	Firmado	08/02/2024 20:55:11	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?LkWipr2NyMReWabocBmZfw==			

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INCORPORACIÓN
DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS**

CENTRO GESTOR: 360 – Dirección General de Informática

Nº del PROYECTO DE GASTO: 2022 0004 362 6

NOMBRE DEL PROYECTO: APLICACIONES INFORMATICAS DE CARACTER INMATERIAL. VARIAS INVERSIONES.

CARÁCTER PLURIANUAL:

SI
 NO

Atendiendo a distintas necesidades detectadas por este Centro Gestor, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, a efectos de tramitación por la Oficina Presupuestaria.

ANTECEDENTES.

Actualmente por la Dirección General de Informática se está ejecutando el proyecto de gasto denominado APLICACIONES INFORMÁTICAS DE CARÁCTER INMATERIAL.

A nivel contable, se ha creado el proyecto de gasto nº: 2022 0004 362 6.

A través de un préstamo – 913.00 de A28157360 BANKINTER, S.A. el Ayuntamiento de Alcobendas se financió para la ejecución del proyecto de adquisición de programas informáticos por un importe de 101.400 € quedando pendiente de financiar 200.000 €, que serán financiados en 2025 y siguientes según consta en el Anexo de Inversiones plurianual.

El detalle del estado de ejecución del proyecto de gasto a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Código	Descripción	Aplicación Pptaria.	Gasto previsto	Ejecutado a 31/12/2023	Remanente
2022 0004 362 6	APLICACIONES INFORMATICAS DE CARACTER INMATERIAL. VARIAS INVERSIONES.	362 92008 64100	301.400,00 €	0,00 €	101.400,00 €

JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMEMORABLE.

Estamos ante una modificación presupuestaria para la incorporación de remanentes correspondiente al contrato de SUMINISTROS TIC PARA LA PLATAFORMA DE PORTALES WEB Y ADQUISICIÓN DE TRES NUEVAS PÁGINAS WEB, que actualmente se encuentra en licitación y será necesaria la incorporación de remanentes para los futuros pagos de facturas.

Código Seguro De Verificación	SCD0/zv1fMziOnr+nb00Ug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Belen Fernandez-Saliner Garcia	Firmado	22/02/2024 14:07:34	
	David Pascual Saez	Firmado	21/02/2024 17:10:18	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?SCD0/zv1fMziOnr+nb00Ug==			

Por tanto, queda acreditado el carácter indemorable del presente expediente de modificación presupuestaria y el correspondiente gasto asociado al mismo, teniendo en cuenta que el impago de las facturas supone un grave perjuicio al contratista, así como al Ayuntamiento por los posibles intereses de demora que pueda generar tal situación.

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Tal como se manifiesta en los pliegos que rigen la licitación del contrato de SUMINISTROS TIC PARA LA PLATAFORMA DE PORTALES WEB Y ADQUISICIÓN DE TRES NUEVAS PÁGINAS WEB, la ejecución se prevé durante los ejercicios 2024 – 2027 siendo una de las prestaciones ejecutadas íntegramente en el 2024.

En este sentido, y teniendo en cuenta el carácter de financiación afectada del gasto, que ha de ser objeto de expediente de incorporación de créditos en base al artículo 182 de la TRLRHL y el artículo 47 del RD 500/1990, no se han previsto dichos importes en los créditos iniciales del Presupuesto para 2024 de la Dirección General de Informática conllevando, por ende, la petición de la presente modificación presupuestaria, para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento de Alcobendas. De esta manera, la presente modificación presupuestaria permitirá disponer de los créditos necesarios para continuar la tramitación del expediente de gasto necesario y agilizar los procedimientos administrativos para su efectiva realización.

Es por lo que considerando necesario incorporar remanentes de crédito por importe total de 101.400,00 euros, provenientes del ejercicio 2023 de las siguientes operaciones:

Nº Operación	Fase Pª en la que se encuentra	Aplicación Presupuestaria	Fecha	Nº de Proyecto de Gasto	Importe a incorporar
12023000054885	RCMC. Contabilizado - Definitivo	362/92008/64100	21/12/2023	2022 0004 362 6	16.900,00 €
-	Disponible	362/92008/64100	-	2022 0004 362 6	84.500,00 €

SOLICITO:

La incorporación de remanentes de créditos por importe total de 101.400,00 euros provenientes de los remanentes incorporables, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto de Gasto	Importe
360 92008 64100	AQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMATICOS	2022 0004 362 6	101.400,00 €

Y en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y considerando la existencia de Exceso de financiación disponible por importe total de 101.400 € se propone la siguiente financiación:

Código Seguro De Verificación	SCD0/zv1fMZiOnr+nb00Ug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Belen Fernandez-Saliner Garcia	Firmado	22/02/2024 14:07:34	
	David Pascual Saez	Firmado	21/02/2024 17:10:18	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?SCD0/zv1fMZiOnr+nb00Ug==			

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87010	Remanente Tesorería Gastos con Financiación Afectada	101.400,00 €

Documento que se firma digitalmente por D. DAVID PASCUAL SÁEZ,
Director General de Informática

y D^a MARÍA BELÉN FERNÁNDEZ-SALINERO GARCÍA,
Concejal Delegada del Área de Transformación digital, Transparencia y Calidad.

Código Seguro De Verificación	SCD0/zv1fMZiOnr+nb00Ug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Belen Fernandez-Saliner Garcia	Firmado	22/02/2024 14:07:34	
	David Pascual Saez	Firmado	21/02/2024 17:10:18	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?SCD0/zv1fMZiOnr+nb00Ug==			

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA INCORPORACIÓN
DE REMANENTES DE CRÉDITO AFECTADOS**

CENTRO GESTOR: 360 – Dirección General de Informática

Nº del PROYECTO DE GASTO: 2020 0059 888 6

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto y desarrollo de la implantación de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento

CARÁCTER PLURIANUAL:

SI

NO

Atendiendo a distintas necesidades detectadas por este Centro Gestor, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, a efectos de tramitación por la Oficina Presupuestaria.

ANTECEDENTES.

A través de un préstamo de la entidad BANCO SABADELL - 913.00 del año 2020 DR: 121312/2020 y la subvención EDUSI-FEDER - 791.01 el Ayuntamiento de Alcobendas se financió para la ejecución del proyecto de equipos del objetivo temático 2 TIC y administración electrónica.

Actualmente por la Dirección General de Informática se está ejecutando el proyecto de gasto denominado Proyecto y desarrollo de la implantación de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento.

A nivel contable, se ha creado el proyecto de gasto nº: 2020 0059 888 6

El detalle del estado de ejecución del proyecto de gasto a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Código	Descripción	Aplicación Pptaria.	Gasto previsto	Ejecutado a 31/12/2023	Remanente
2020 0059 888 6	Proyecto y desarrollo de la implantación de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento	888 49100 62600	1.725.000,00 €	402.378,24 €	1.322.621,76 €

JUSTIFICACIÓN CARÁCTER INDEMEMORABLE.

Estamos ante una modificación presupuestaria para la incorporación de remanentes correspondiente al contrato de SUMINISTRO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, COFINANCIADO al 50% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020, con la finalidad de sufragar facturas que se devengarán a lo largo del primer

Código Seguro De Verificación	tsP/fCbuuA011YLFQ59QXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Belen Fernandez-Saliner Garcia	Firmado	22/02/2024 14:07:36	
	David Pascual Saez	Firmado	21/02/2024 17:10:22	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?tsP/fCbuuA011YLFQ59QXg==			

trimestre del año. Al considerarse un contrato plurianual es imprescindible, además, incorporar los créditos disponibles, ya que estos sufragarán, a través de modificaciones del contrato, necesidades tecnológicas imprevistas e inmediatas como puede ser la adquisición de nuevas licencias, integraciones u otro software necesario para el correcto desempeño de los trabajadores municipales.

Por tanto, queda acreditado el carácter indemorable del presente expediente de modificación presupuestaria y el correspondiente gasto asociado al mismo, teniendo en cuenta que el impago de las facturas supone un grave perjuicio al contratista, así como al Ayuntamiento por los posibles intereses de demora que pueda generar tal situación.

MOTIVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El contrato de SUMINISTRO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, COFINANCIADO AL 50% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 se deberá ejecutar de manera integral en el ejercicio 2024.

En este sentido, y teniendo en cuenta el carácter de financiación afectada del gasto, que ha de ser objeto de expediente de incorporación de créditos en base al artículo 182 de la TRLRHL y el artículo 47 del RD 500/1990, no se han previsto dichos importes en los créditos iniciales del Presupuesto para 2024 de la Dirección General de Informática conllevando, por ende, la petición de la presente modificación presupuestaria, para cumplir con las obligaciones contractuales del Ayuntamiento de Alcobendas. De esta manera, la presente modificación presupuestaria permitirá disponer de los créditos necesarios para continuar la tramitación del expediente de gasto necesario y agilizar los procedimientos administrativos para su efectiva realización.

Es por lo que considerando necesario incorporar remanentes de crédito por importe total de 1.322.621,76 euros, provenientes del ejercicio 2023 de las siguientes operaciones:

Nº Operación	Fase Pª en la que se encuentra	Aplicación Presupuestaria	Fecha	Nº de Proyecto de Gasto	Importe a incorporar
12023000012416	RCMC- Contabilizado - Definitivo	888/49100/62600	28/02/2023	2020 0059 888 6	155.681,43 €
12023000012285	ADMC- Contabilizado - Definitivo	888/49100/62600	28/02/2023	2020 0059 888 6	822.176,85 €
-	Disponible	888/49100/62600		2020 0059 888 6	344.763,48 €

SOLICITO:

La incorporación de remanentes de créditos por importe total de 1.322.621,76 euros provenientes de los remanentes incorporables, en las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2024:

Código Seguro De Verificación	tsP/fCbuuA011YLFQ59QXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Belen Fernandez-Saliner Garcia	Firmado	22/02/2024 14:07:36
	David Pascual Saez	Firmado	21/02/2024 17:10:22
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?tsP/fCbuuA011YLFQ59QXg==		



Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto de Gasto	Importe
888/49100/62600	EQUIPOS OT2 TICS Y ADMÓN. ELECTRÓNICA	2020 0059 888 6	1.322.621,76 €

Y en virtud de lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y considerando la existencia de Exceso de financiación disponible por importe total de 1.322.621,76 € se propone la siguiente financiación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
87010	Remanente Tesorería Gastos con Financiación Afectada	1.322.621,76 €

Documento que se firma digitalmente por D. DAVID PASCUAL SÁEZ,
Director General de Informática

y D^a MARÍA BELÉN FERNÁNDEZ-SALINERO GARCÍA,
Concejala Delegada del Área de Transformación digital, Transparencia y Calidad.

Código Seguro De Verificación	tsP/fCbuuA011YLFQ59QXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Belen Fernandez-Saliner Garcia	Firmado	22/02/2024 14:07:36	
	David Pascual Saez	Firmado	21/02/2024 17:10:22	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?tsP/fCbuuA011YLFQ59QXg==			

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS



CERTCREDITO

Certificación de créditos para remanentes

Número de documento 12023000157800

Fecha de anotación 31/12/2023

Referencia

Periodo 2023

Fecha Anotación Contable 31/12/2023

Organo de Aprobación

Fecha de Aprobación

Referencia de Aprobación

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	3.170.802,96 €
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00 €
TOTAL RETENCIONES	0,00 €
IMPORTE LÍQUIDO	3.170.802,96 €

Area Gestora 322-O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2023	2017		360/92008/64100	AQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMATICOS	2017 120 6 0063 APLICACIONES INFORMÁTICAS DE CARÁCTER INMATERIAL	27.104,00	206
			Documento Anterior ADMC 12023000131099				
2023	2017		360/92008/64100	AQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMATICOS	2017 120 6 0063 APLICACIONES INFORMÁTICAS DE CARÁCTER INMATERIAL	27.665,05	206
2023			360/33400/63600	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2021 0026 360 6 MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS. PSC	4.719,00	2170
			Documento Anterior AD 12023000135009				
2023			360/33400/63600	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2021 0026 360 6 MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS. PSC	532,40	2170
			Documento Anterior AD 12023000135008				
2023			360/33400/63600	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2021 0026 360 6 MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS. PSC	15.617,14	2170
			Documento Anterior AD 12023000135007				
2023			360/33400/63600	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	2021 0026 360 6 MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMATICOS. PSC	3.586,44	2170
			Documento Anterior AD 12023000135006				
2023	2022		888/49100/62600	EQUIPOS OT2 TICS Y ADMÓN. ELECTRÓNICA	2020 0059 888 6 Proyecto y desarrollo de la implantación de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento y sus p	155.681,43	2170
			Documento Anterior RCMC 12023000012416				
2023	2022		888/49100/62600	EQUIPOS OT2 TICS Y ADMÓN. ELECTRÓNICA	2020 0059 888 6 Proyecto y desarrollo de la implantación de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento y sus p	822.176,85	2170
			Documento Anterior ADMC 12023000012285				

Código Seguro De Verificación	J9UdWQ83YCB0ON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	04/03/2024 13:24:14
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?J9UdWQ83YCB0ON4Tk9071A==		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS



CERTCREDITO

Certificación de créditos para remanentes

Número de documento 12023000157800

Fecha de anotación 31/12/2023

Referencia

Periodo 2023

Fecha Anotación Contable 31/12/2023

Organo de Aprobación

Fecha de Aprobación

Referencia de Aprobación

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	3.170.802,96 €
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00 €
TOTAL RETENCIONES	0,00 €
IMPORTE LÍQUIDO	3.170.802,96 €

Area Gestora 322-O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2023	2022		888/49100/62600	EQUIPOS OT2 TICS Y ADMÓN. ELECTRÓNICA	2020 0059 888 6 Proyecto y desarrollo de la implantación de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento y sus p	344.763,48	2170
2023	2022		999/92008/64102	INVERSION DE CARÁCTER INMATERIAL. CENTRO DE CONTROL INTELIGENTE DE LA CIUDAD	2020 0073 999 6 Equipamientos para la puesta en marcha del centro de gestión de control inteligente de la ciudad.	176.360,92	206
			Documento Anterior ADRC 12023000036961				
2023	2020		999/92008/64102	INVERSION DE CARÁCTER INMATERIAL. CENTRO DE CONTROL INTELIGENTE DE LA CIUDAD	2020 0073 999 6 Equipamientos para la puesta en marcha del centro de gestión de control inteligente de la ciudad.	48.850,68	206
			Documento Anterior RCMC 12023000012399				
2023	2022		360/92008/64100	AQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMATICOS	2022 0003 360 6 SW y APLICAC. SMARTER LOTE 3 Y DIGITALIZACIÓN PROCESOS PAM	92.940,83	206
			Documento Anterior ADMC 12023000036937				
2023	2022		360/92008/63600	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION.INVERSION DE REPOSICION	2022 0002 360 6 PROYECTO RENOVACIÓN TECNOLÓGICA PLATAFORMA SMARTER NECESIDADES AYTO.	212.411,96	2170
			Documento Anterior ADMC 12023000022924				
2023	2022		360/92008/63600	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION.INVERSION DE REPOSICION	2022 0002 360 6 PROYECTO RENOVACIÓN TECNOLÓGICA PLATAFORMA SMARTER NECESIDADES AYTO.	350.670,37	2170
2023	2022		360/92008/64100	AQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMATICOS	2022 0003 360 6 SW y APLICAC. SMARTER LOTE 3 Y DIGITALIZACIÓN PROCESOS PAM	60.500,01	206
			Documento Anterior ADMC 12023000022929				
2023	2022		360/92008/64100	AQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMATICOS	2022 0003 360 6 SW y APLICAC. SMARTER LOTE 3 Y DIGITALIZACIÓN PROCESOS PAM	132.238,98	206
			Documento Anterior ADMC 12023000022926				
2023	2022		360/92008/64100	AQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMATICOS	2022 0003 360 6 SW y APLICAC. SMARTER LOTE 3 Y DIGITALIZACIÓN PROCESOS PAM	593.583,42	206

Código Seguro De Verificación	J9UdWQ83YCB0ON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	04/03/2024 13:24:14
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?J9UdWQ83YCB0ON4Tk9071A==		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS



CERTCREDITO

Certificación de créditos para remanentes

Número de documento 12023000157800

Fecha de anotación 31/12/2023

Referencia

Periodo 2023

Fecha Anotación Contable 31/12/2023

Organo de Aprobación

Fecha de Aprobación

Referencia de Aprobación

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	3.170.802,96 €
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00 €
TOTAL RETENCIONES	0,00 €
IMPORTE LÍQUIDO	3.170.802,96 €

Area Gestora 322-O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2023	2022		362/92008/64100	APLICACIONES INFORMÁTICAS DE CARÁCTER INMATERIAL	2022 0004 362 6 APLICACIONES INFORMATICAS DE CARACTER INMATERIAL. VARIAS INVERSIONES.	16.900,00	206
Documento Anterior RCMC 12023000054885							
2023	2022		362/92008/64100	APLICACIONES INFORMÁTICAS DE CARÁCTER INMATERIAL	2022 0004 362 6 APLICACIONES INFORMATICAS DE CARACTER INMATERIAL. VARIAS INVERSIONES.	84.500,00	206

Descripción Documento de certificación de crédito
 Importe en Letras # tres millones ciento setenta mil ochocientos dos euros con noventa y seis céntimos #

Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Fecha: 31/12/2023

Código Seguro De Verificación	J9UdWQ83YCB0ON4Tk9071A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	04/03/2024 13:24:14
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?J9UdWQ83YCB0ON4Tk9071A==		



Expediente de **INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO Nº 07/2024****INFORME**

Gemma M^a Arribas Martín, titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, iniciado expediente de modificación presupuestaria **INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 07**, de acuerdo con la base 15: Incorporación de Remanentes, de las vigentes Bases de Ejecución Presupuestaria, emite el siguiente informe:

I. NORMATIVA APLICABLE:

- Artículo 175, 176 y 182 del RD 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL.
- Artículos 9.d), 34, 47, 48, 92 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información.
- Bases de Ejecución nº 15 y 16 del Presupuesto.

II. MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

- Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Informática, de fecha 19/02/2024, proyecto 2017 120 6 0063, por importe de 54.769,05 €.
- Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Informática, de fecha 09/02/2024, proyecto 2022 0002 360 6, por importe de 563.082,33 €.
- Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Informática, de fecha 09/02/2024, proyecto 2022 0003 360 6, por importe de 879.263,24 €.
- Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Informática, de fecha 19/02/2024, proyecto 2020 0073 999 6, por importe de 225.211,60 €.
- Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Informática, de fecha 09/02/2024, proyecto 2021 0026 360 6, por importe de 24.454,98 €.
- Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Informática, de fecha 22/02/2024, proyecto 2022 0004 362 6, por importe de 101.400 €.

Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 11/2024
Incorporación de Remanentes 07/2024

Código Seguro De Verificación	QGNNHnpba+JtKyF+pH0ehQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	04/03/2024 11:34:45
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?QGNNHnpba+JtKyF+pH0ehQ==		



- Solicitud Memoria de incorporación de remanentes de la Delegación de Informática, de fecha 22/02/2024, proyecto 2020 0059 888 6, por importe de 1.322.621,76 €.
- Certificación de crédito nº: 12023000157800, por importe de 3.170.802,96 €.

Por lo que se procede a la tramitación del expediente de **Incorporación de Remanentes nº 07** por un importe de 3.170.802,96 €.

III. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

Primero. En virtud del principio presupuestario de especialidad temporal de los créditos, los artículos 175 del TRLRHL y 99 del Real Decreto 500/1990, como regla general, determinan que los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente excepto en los supuestos señalados en el artículo 182 del TRLRHL y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, previa incoación de expediente en el que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

Segundo. El expediente versa sobre incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2023 procedentes de saldos de remanentes de créditos conforme a lo establecido por los artículos 182 del TRLRHL, 47, 48 y 98 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

La finalidad de la incorporación de remanentes de créditos es forzar el cumplimiento de los compromisos asumidos con anterioridad.

El Centro Gestor **Informática**, justifica en las memorias la necesidad de la incorporación de remanentes afectados puesto que el retraso en la aprobación del presupuesto de 2023 así otros factores: desarrollo de software a medida, modificaciones de contratos y otras, según se explica en las memorias ha repercutido en los plazos de ejecución de los proyectos, no habiéndose podido completar su ejecución. Por otro lado, uno de los proyectos está en fase de licitación aún, debido a su complejidad. Para el desarrollo de estas actuaciones entre otras, se formalizaron sendos préstamos con las entidades Abanca, Bankinter, Unicaja y Banco Sabadell.

Los proyectos de gastos fueron objeto de incorporación de remanentes como sigue:

Proyecto 2017 120 6 0063, expediente de Incorporación de Remanentes nº 33, por decreto 18332 de 20 de diciembre.

Proyectos 2022 0003 360 6 y 2022 0002 360 6, por Incorporación de Remanentes nº 11 según decreto 4646, de 29 de marzo.

Proyecto 2022 0004 362 6, Incorporación de Remanentes nº 05 según decreto 3271 de 3 de marzo.

Proyectos 2020 0059 888 9 y 2020 0073 999 6, expediente de Incorporación de Remanentes nº 01, por decreto 3075 de 28 de febrero, y

Proyecto 2021 0026 360 6, en este caso se dotó la aplicación por expediente de Generación de Crédito 09, por decreto nº 18557, de 27 de diciembre

Código Seguro De Verificación	QGNNHnpba+JtKyF+pH0ehQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	04/03/2024 11:34:45
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?QGNNHnpba+JtKyF+pH0ehQ==		



En base a la información contenida en el sistema contable, la existencia de dichos remanentes de crédito resulta de los saldos determinados con motivo del seguimiento de los proyectos de gasto con financiación afectada 2017 120 6 0063, 2022 0002 360 6, 2022 0003 360 6, 2021 0026 360 6, 2022 0004 362 6, 2020 0059 888 6 y 2020 0073 999 6, por lo que procede dar la tramitación prevista en el artículo 182 del TRLRHL. El desglose por proyecto de gasto se refleja en los siguientes cuadros:

Código	Proyecto Descripción	Aplicación Código					RC Pdt. + ND	A	D	O	RP	Disponible	Remanente
			Inicial	Modific.	Actual	Inc. Rem.							
2017 120 6 0063	APLICACIONES INFORMÁTICAS DE CARÁCTER INMATERIAL	2023-360/92008/64100 2017	0,00	54.769,05	54.769,05	54.769,05	0,00	27.104,00	27.104,00	0,00	0,00	27.865,05	54.769,05
2022 0003 360 6	SW y APLICAC. SMARTER LOTES 3 Y DIGITALIZACIÓN PROCESOS PAM	2023-360/92008/64100	0,00	3.471.057,80	3.471.057,80	3.471.057,80	0,00	2.877.474,38	2.877.474,38	2.591.794,56	1.575.736,58	593.583,42	879.263,24
2022 0002 360 6	PROYECTO RENOVACIÓN TECNOLÓGICA PLATAFORMA SMARTER NECESIDADES AYTO.	2023-360/92008/63600 2022	0,00	3.420.576,87	3.420.576,87	3.420.576,87	0,00	3.069.906,50	3.069.906,50	2.857.494,54	2.601.549,83	350.670,37	563.082,33
2021 0026 360 6	MAINTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMÁTICOS. PSC	2023-360/33400/63600	0,00	24.454,98	24.454,98	0,00	0,00	24.454,98	24.454,98	0,00	0,00	0,00	24.454,98
2022 0004 362 6	APLICACIONES INFORMÁTICAS DE CARÁCTER INMATERIAL. VARIAS INVERSIONES.	2023-362/92008/64100 2022	0,00	101.400,00	101.400,00	101.400,00	16.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	84.500,00	101.400,00
2020 0059 888 6	Proyecto y desarrollo de la implantación de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento y sus P	2023-888/49100/62600 2022	0,00	1.322.695,00	1.322.695,00	1.322.695,00	155.681,43	822.250,09	822.250,09	73,24	73,24	344.763,48	1.322.621,76
2020 0073 999 6	Equipamientos para la puesta en marcha del centro de gestión de control inteligente de la ciudad.	2023-999/92008/64102 2022	0,00	488.570,36	488.570,36	488.570,36	488.570,36	488.570,36	488.570,36	312.209,44	312.209,44	0,00	176.360,92
2020 0073 999 6	Equipamientos para la puesta en marcha del centro de gestión de control inteligente de la ciudad.	2023-999/92008/64102 2020	0,00	396.698,66	396.698,66	396.698,66	396.698,66	347.847,98	347.847,98	347.847,98	334.235,48	0,00	48.850,68
												Total	3.170.802,96

Tercero. Créditos incorporables. Conforme a lo dispuesto en el art. 175 del RDL 2/2004 y Base 15ª del Presupuesto, se establece que los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas (Fase O de ejecución presupuestaria), quedarán anulados sin más excepciones que las establecidas en los artículos 182 del RDL 2/2004, 47 del RD 500/1990 y Regla 38 de la Instrucción de Contabilidad, Modelo Normal.

Los criterios seguidos en los expedientes de incorporación de saldos de créditos comprometidos y no comprometidos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 182 del TRLRHL, y las bases de ejecución

Código Seguro De Verificación	QGNNHnpba+JtKyF+pH0ehQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	04/03/2024 11:34:45
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?QGNNHnpba+JtKyF+pH0ehQ==		



del presupuesto, son aplicables a dichos supuestos, sin mayores restricciones que las mencionadas en la citada norma.

Integran los remanentes de crédito que pueden incorporarse al Presupuesto de 2024, los saldos de disposiciones, autorizaciones y saldos de crédito pendientes de utilizar, respecto de los créditos señalados establecidos el artículo 98 del R.D. 500/90, los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

- a) Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas.
- b) Los saldos de autorizaciones, es decir, la diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.
- c) Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no dispuestos y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Los supuestos incorporables, son los siguientes:

A) Supuestos de incorporación potestativa, en estos casos sólo se permite la incorporación del remanente de un ejercicio al inmediato siguiente y por una sola vez, art. 182, 1.a), b), c) y d):

- a) Los créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito autorizadas en el último trimestre del ejercicio, ya se trate de operaciones corrientes como de capital.
- b) Los créditos comprometidos en ejercicios anteriores. Los remanentes de créditos están en fase de compromiso o disposición, ya se trate de operaciones corrientes como de capital.
- c) Los créditos por operaciones de capital: Los remanentes de las partidas por operaciones de capital, correspondientes a los capítulos 6 y 7, son incorporables, independientemente de la fase presupuestaria en que se encuentren. Las Bases de Ejecución, no establecen limitación alguna, respecto a la situación de los créditos, por tanto, pueden estar en situación de disponibles, retenidos y autorizados-comprometidos, ya estén creados en las previsiones iniciales o mediante las oportunas modificaciones de créditos.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

B) Supuestos de incorporación obligatoria:

De conformidad con el apartado 3 del artículo 182 citado, y 47.3 del RD 500/1990, los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, deberán

Código Seguro De Verificación	QGNNHnpba+JtKyF+pH0ehQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	04/03/2024 11:34:45
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?QGNNHnpba+JtKyF+pH0ehQ==		



incorporarse obligatoriamente, en su integridad, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.5 del RD 500/90, incorporación subordinada, en todo caso, a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

Tal y como se establece en el Documento de Principios Contables Públicos emitido por la IGAE, el RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales delimita, de manera precisa, la existencia de recursos afectados frente a la norma general de desafectación, recogidas, regla y excepción, en su artículo 165.2. De forma complementaria, a lo largo de su articulado, al examinar los distintos ingresos presupuestarios que integran cada hacienda local, la Ley precisa, pormenorizadamente, cuales de ellos deben tener carácter afectado. En cuanto al ámbito de las Corporaciones Locales, la referida Ley reguladora de sus Haciendas declara expresamente afectados:

- En su artículo 5, “los ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de los bienes y derechos que tengan la consideración de patrimoniales”, en tanto que no pueden destinarse a la financiación de gastos corrientes.
- En su artículo 29.3, los ingresos presupuestarios procedentes de contribuciones especiales, en tanto que “...sólo podrán destinarse a sufragar los gastos de la obra o el servicio por cuya razón se hubiesen exigido”.
- En su artículo 40, los ingresos presupuestarios procedentes de “...subvenciones de toda índole que obtengan las entidades locales...”, por cuanto sólo pueden aplicarse a los fines para los que fueron otorgadas, salvo que se trate de sobrantes no reintegrables.
- Por último, en su artículo 49.1, los ingresos procedentes de operaciones de crédito por plazo superior a un año, en tanto que se autorizan éstas, únicamente, “para la financiación de sus inversiones...”.

En el supuesto en que se solape el supuesto de incorporación obligatoria con los motivos de incorporación potestativa, prima el régimen de la incorporación obligatoria, con independencia de que la financiación sea total o parcial, y por tanto, se incorpora el remanente de crédito por el importe total, ya que la ley no hace excepción a este mandato y además, la finalidad de la incorporación de remanentes de créditos es forzar el cumplimiento de los compromisos de gastos asumidos con anterioridad.

Cuarto. Financiación. De conformidad a lo establecido en el artículo 182 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL y 48 del RD 500/1990, de 20 de abril, la incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se consideran recursos financieros:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

Código Seguro De Verificación	QGNNHnpba+JtKyF+pH0ehQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	04/03/2024 11:34:45
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?QGNNHnpba+JtKyF+pH0ehQ==		



- a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.
- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado anterior (remanente de tesorería y nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente), en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

La modificación que se propone en este expediente tiene como objeto autorizar la incorporación de aquellos remanentes de crédito que se encuentran pendientes de ejecución, cifrados en la cantidad de 3.170.802,96€.

ESTADO DE GASTOS

Una vez vistos los documentos a incorporar para su posterior tramitación, se relacionan los gastos pendientes resumidos por aplicaciones presupuestarias:

EXPTE IR07			Financiación RTGFA		Supuesto de Incorporación
Documento	Ap. Pptaria.	Proyecto	87010	Importe Total	
12023000131099	360/92008/64100	2017 120 6 0063	27.104,00 €	27.104,00 €	182.3 TRLRHL
	360/92008/64100	2017 120 6 0063	27.665,05 €	27.665,05 €	182.3 TRLRHL
12023000135009	360/33400/63600	2021 0026 360 6	4.719,00 €	4.719,00 €	182.3 TRLRHL
12023000135008	360/33400/63600	2021 0026 360 6	532,40 €	532,40 €	182.3 TRLRHL
12023000135007	360/33400/63600	2021 0026 360 6	15.617,14 €	15.617,14 €	182.3 TRLRHL
12023000135006	360/33400/63600	2021 0026 360 6	3.586,44 €	3.586,44 €	182.3 TRLRHL
12023000022924	360/92008/63600	2022 0002 360 6	212.411,96 €	212.411,96 €	182.3 TRLRHL
		2022 0002 360 6	350.670,37 €	350.670,37 €	182.3 TRLRHL
12023000022926	360/92008/64100	2022 0003 360 6	132.238,98 €	132.238,98 €	182.3 TRLRHL
12023000036937	360/92008/64100	2022 0003 360 6	92.940,83 €	92.940,83 €	182.3 TRLRHL
12023000022929	360/92008/64100	2022 0003 360 6	60.500,01 €	60.500,01 €	182.3 TRLRHL
	360/92008/64100	2022 0003 360 6	593.583,42 €	593.583,42 €	182.3 TRLRHL
12023000054885	362/92008/64100	2022 0004 362 6	16.900,00 €	16.900,00 €	182.3 TRLRHL
	362/92008/64100	2022 0004 362 6	84.500,00 €	84.500,00 €	182.3 TRLRHL
12023000012416	888/49100/62600	2020 0059 888 6	155.681,43 €	155.681,43 €	182.3 TRLRHL
12023000012285	888/49100/62600	2020 0059 888 6	822.176,85 €	822.176,85 €	182.3 TRLRHL

Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 11/2024
Incorporación de Remanentes 07/2024

Código Seguro De Verificación	QGNNHnpba+JtKyF+pH0ehQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	04/03/2024 11:34:45
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?QGNNHnpba+JtKyF+pH0ehQ==		



	888/49100/62600	2020 0059 888 6	344.763,48 €	344.763,48 €	182.3 TRLRHL
12023000036961	999/92008/64102	2020 0073 999 6	176.360,92 €	176.360,92 €	182.3 TRLRHL
12023000012399	999/92008/64102	2020 0073 999 6	48.850,68 €	48.850,68 €	182.3 TRLRHL
			3.170.802,96 €	3.170.802,96 €	

ESTADO DE INGRESOS

Esta modificación se financiará con excesos de financiación y compromisos firmes de aportación de conformidad con el art. 48.3 del RD 500/1990.

Concepto	Descripción	Importe
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	3.170.802,96

El detalle de los créditos de las aplicaciones presupuestarias objeto de incorporación es el siguiente:

Ap. pptaria.	Crédito inicial	Importe MC	Crédito definitivo
360/92008/64100	1.154.217,00 €	934.032,29 €	2.088.249,29
360/33400/63600	0,00	24.454,98 €	24.454,98
360/92008/63600	100.000,00 €	563.082,33 €	663.082,33
362/92008/64100	0,00	101.400,00 €	101.400,00
888/49100/62600	0,00	1.322.621,76 €	1.322.621,76
999/92008/64102	0,00	225.211,60 €	225.211,60

3.170.802,96 €

En cuanto a la tramitación del expediente hemos de remitirnos a lo establecido en la base 15ª de Ejecución del Presupuesto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.2 d) y 47.3 del R.D. 500/1990, la cual en este caso faculta para su aprobación al presidente o concejal en quien delegue. Mediante Decreto 2585, de 22 de febrero de 2024, se delegó en la concejala de Economía, Contratación y Patrimonio la realización de las modificaciones presupuestarias competencia de la Alcaldía, así como de las adaptaciones propias de su delegación que sean precisas al objeto de adecuar el Presupuesto General

Código Seguro De Verificación	QGNNHnpba+JtKyF+pH0ehQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	04/03/2024 11:34:45
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?QGNNHnpba+JtKyF+pH0ehQ==		



del Ayuntamiento a las nuevas estructuras y organigrama.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del R.D. 500/1990 se efectuará un seguimiento de los remanentes de crédito a los efectos de control de los expedientes de incorporación de estos. Las incorporaciones de remanentes de créditos autorizadas por la concejalía delegada entrarán en vigor una vez que se haya adoptado la resolución aprobatoria correspondiente.

Por lo que respecta al anexo de inversiones, hay que tener en cuenta que el Presupuesto no puede considerarse como algo inamovible que, una vez aprobado, deba mantenerse en sus propios términos, recogiéndose en la normativa presupuestaria varios supuestos de modificaciones presupuestarias sujetos a distinto procedimiento, pero el TRLRHL no establece un supuesto específico para la modificación del anexo de inversiones y su cuadro de financiación a que se refiere el art. 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El artículo 19 del RD 500/1990 dispone que el anexo de inversiones, integrado, en su caso, en el plan cuatrienal regulado por el artículo 12, c), del presente Real Decreto, recogerá la totalidad de los proyectos de inversión que se **prevean** realizar en el ejercicio. Por otro lado, el artículo 15 del Reglamento establece que *“De los Planes de Inversión y sus programas de financiación se dará cuenta, en su caso, al Pleno de la Corporación, coincidiendo con la aprobación del Presupuesto, debiendo ser objeto de revisión anual, añadiendo un nuevo ejercicio a sus previsiones”*. Esta regulación se recoge asimismo en el apartado tercero del artículo 166 del TRLRHL.

Sobre este asunto se pronunció la IGAE en informe de 16 de julio de 2021 advirtiendo que *“el Anexo de inversiones reales y programación plurianual forma parte de la documentación complementaria que acompaña al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, con un carácter meramente informativo”*.

No obstante, y con la intención de que el Pleno conozca las modificaciones del anexo de inversiones acaecidas tras la aprobación por el órgano competente de modificaciones presupuestarias, se recomienda incluir la dación de cuentas al Pleno de aquellas modificaciones que supongan una actualización del anexo de inversiones.

En concreto y con respecto a la modificación presupuestaria en la modalidad de incorporación de remanentes financiado con excesos de financiación como es el caso objeto de este informe, se añade que, de conformidad con el apartado 3 del artículo 182 citado, y 47.3 del RD 500/1990, **los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, en su integridad**, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

IV. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO.

Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 11/2024
Incorporación de Remanentes 07/2024

Código Seguro De Verificación	QGNNHnpba+JtKyF+pH0ehQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	04/03/2024 11:34:45
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?QGNNHnpba+JtKyF+pH0ehQ==		



En atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 182 del TRLRHL y 47, 48 y 98 a 100 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, resulta adecuada la tramitación del expediente de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, concejalía delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, si bien la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP/2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica de 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local en contestación a las consultas efectuadas por el COSITAL en fecha 17/05/2013 dispuso que *“la tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias debe tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.*

El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda.

Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada”

No obstante, dada la reactivación de las reglas fiscales para el ejercicio 2024, **a efectos únicamente informativos se incluye una valoración sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y regla de gasto.**

a. Verificación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

 Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 11/2024
 Incorporación de Remanentes 07/2024

Código Seguro De Verificación	QGNNHnpba+JtKyF+pH0ehQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	04/03/2024 11:34:45
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?QGNNHnpba+JtKyF+pH0ehQ==		



El cálculo de la Capacidad/Necesidad de Financiación se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes recogidos en los capítulos I a VII de los estados de ingresos y los capítulos I a VII de los estados de gastos, previa aplicación fundamentalmente de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros. Esta operación debe calcularse a nivel consolidado incluyendo la Estabilidad de los entes dependientes no generadores de ingreso de mercado. Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesaria la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de las entidades a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10). Estos ajustes se desarrollan en el Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, editado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

Esta modificación presupuestaria se contempla como una excepción a la generalidad recogida en el artículo 175 del TRLRHL, en los artículos 47, 48 y 98 del RD 500/90 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, y se incluye dentro de la categoría de cuantitativas que, en principio, afectará negativamente a la Estabilidad Presupuestaria entendida como Capacidad/Necesidad de Financiación, puesto que cualquier Obligación reconocida en un presupuesto cuya fuente de financiación proceda de una incorporación de remanentes de crédito generará déficit según Contabilidad Nacional, es decir, afecta a la estabilidad presupuestaria dado que se financia un gasto no financiero (capítulo 6) con un ingreso que es un activo financiero (capítulo 8 del Presupuesto de ingresos).

Según consta en la propuesta presentada, los capítulos del Presupuesto de Gastos en el que se incorpora crédito son los siguientes:

Capítulo	Denominación	Importe
Capítulo 6	Inversiones Reales	3.170.802,96 €

Utilizándose como recurso para financiarlas el siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe
Capítulo 8	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	3.170.802,96 €

Por tanto, se informa que la capacidad de financiación del ejercicio consolidada con motivo de la contabilización de la Modificación Presupuestaria nº IR07/2024 en principio podría verse afectada negativamente en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. No obstante, **la verificación definitiva del cumplimiento se realizará en el marco del suministro trimestral de información a que se refiere la Orden HAP/2105/2012.**

Código Seguro De Verificación	QGNNHnpba+JtKyF+pH0ehQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	04/03/2024 11:34:45
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?QGNNHnpba+JtKyF+pH0ehQ==		



b. Verificación del cumplimiento del objetivo de Regla de Gasto.

En cuanto a la verificación del cumplimiento del objetivo de regla de gasto, siguiendo la interpretación normativa llevada a cabo por la IGAE respecto al momento del cálculo del gasto computable, la Guía para el cálculo de la Regla de Gasto en su 3ª edición, en la página 2, establece que *“El cálculo del gasto computable del año n-1 se realizará a partir de la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio. En caso de no disponerse de la misma se realizará una estimación de ésta. El gasto computable del año n se obtendrá tomando como base la información disponible en el momento de su cálculo: presupuestos, ejecución o liquidación.”*

Además la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre y en concreto por el apartado diez del artículo único de ésta última Orden, en cuanto a las obligaciones trimestrales de suministro de información, dispone que **la verificación de la Regla de Gasto no tiene que efectuarse con la aprobación de las modificaciones presupuestarias, sino cuando se envíe, antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, entre otra información, la valoración del cumplimiento de la Regla de Gasto al cierre del ejercicio.**

En ese momento habrá que efectuar el cálculo estimado de la regla del gasto lo que exige del conocimiento de un dato esencial que es la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. La falta de publicación de este dato por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública plantea la problemática de cómo realizar dicha estimación. El Congreso de los Diputados aprobó el pasado 10 de enero de 2024 la tasa de referencia nominal de variación en un 2,6% para el ejercicio 2024 siguiendo la recomendación del Consejo de la UE sobre los programas nacionales de reforma de 2023 y por la que se emiten dictámenes del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2023. No obstante, el Pleno del Senado rechazó el pasado día 7 de febrero el acuerdo del Consejo de Ministros sobre los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, por lo que el gobierno dispone de un plazo máximo de un mes para remitir un nuevo acuerdo.

Por otro lado, respecto a la determinación de la base de cálculo, el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera alude al gasto público del ejercicio anterior. Teniendo en cuenta que, por el momento, sólo disponemos del referido artículo 12, la base, a mi juicio, sería la estimación del gasto computable de la liquidación del ejercicio 2023.

No obstante, una primera valoración podría suponer que la presente modificación presupuestaria podría afectar negativamente a la valoración del cumplimiento de la Regla de Gasto a nivel consolidado al cierre del ejercicio, al verse incrementado el sumatorio de los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas.

Conforme a lo dispuesto por la IGAE y en respuesta a las consultas formuladas por COSITAL, el 17/05/2013, se establece que *“la recuperación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y, en su caso, de la regla de gasto, incumplidos por la utilización del remanente de tesorería afectado se lograría*

Código Seguro De Verificación	QGNNHnpba+JtKyF+pH0ehQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	04/03/2024 11:34:45
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?QGNNHnpba+JtKyF+pH0ehQ==		



con la simple aprobación del presupuesto del ejercicio siguiente en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable, sin necesidad de medida estructural alguna dada la naturaleza del remanente de tesorería afectado en el ámbito de la Administración local. En ese contexto, la entidad local deberá elaborar y aprobar un plan económico financiero que se podrá limitar a exponer el origen del desequilibrio en términos de contabilidad nacional y a recoger aquella medida”.

V. CONCLUSIÓN

Por cuanto antecede, se informa en sentido FAVORABLE la propuesta de Modificación de Crédito, en la modalidad de **Incorporación de Remanentes de Crédito nº 07/2024**, por importe de **tres millones ciento setenta mil ochocientos dos euros con noventa y seis céntimos (3.170.802,96 €)**, conforme a las consideraciones señaladas anteriormente, atendiendo exclusivamente a las normas presupuestarias.

Respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto, según la interpretación de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, dicho informe ya no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, puesto que a partir de la Orden 2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, se deberá remitir al Ministerio de Hacienda a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales de forma trimestral, la actualización del informe de la Intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad así como de las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica de 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Alcobendas, documento con fecha y firma electrónicas.

La titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.
Gemma M^a Arribas Martín.

Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 11/2024
Incorporación de Remanentes 07/2024

Código Seguro De Verificación	QGNNHnpba+JtKyF+pH0ehQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	04/03/2024 11:34:45
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?QGNNHnpba+JtKyF+pH0ehQ==		



Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		REGISTRO DE SALIDA		
Nº:	Propuesta de Decreto		Nº:	
Fecha:			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 526049 23/02/2024 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS			VARIOS INTERESADOS	
Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO				
Delegación por:				

ASUNTO

incorporación de remanentes

RESUMEN

INCORPORACION DE REMANENTES 07 2023

TEXTO DEL DECRETO

Visto el informe de la titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto, al objeto de incorporar remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2023 al vigente Presupuesto 2024 y el informe de Control Permanente Previo de la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 2585, de 22 de febrero de 2024, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

RESUELVO:

Primero. - Aprobar el expediente de **modificación presupuestaria mediante Incorporación de Remanentes de Crédito nº 07/2024** por importe de **tres millones ciento setenta mil ochocientos dos euros con noventa y seis céntimos (3.170.802,96 €)**, cuyo detalle se relaciona a continuación:

ESTADO DE GASTOS

EXPTE IR07				Financiación		supuesto de incorporación
	documento	ap. pptaria.	proyecto	87010	importe total	
12023000131099	360/92008/64100	2017 120 6 0063		27.104,00 €	27.104,00 €	182.3 TRLRHL
	360/92008/64100	2017 120 6 0063		27.665,05 €	27.665,05 €	182.3 TRLRHL
12023000135009	360/33400/63600	2021 0026 360 6		4.719,00 €	4.719,00 €	182.3 TRLRHL
12023000135008	360/33400/63600	2021 0026 360 6		532,40 €	532,40 €	182.3 TRLRHL
12023000135007	360/33400/63600	2021 0026 360 6		15.617,14 €	15.617,14 €	182.3 TRLRHL
12023000135006	360/33400/63600	2021 0026 360 6		3.586,44 €	3.586,44 €	182.3 TRLRHL
12023000022924	360/92008/63600	2022 0002 360 6		212.411,96 €	212.411,96 €	182.3 TRLRHL
		2022 0002 360 6		350.670,37 €	350.670,37 €	182.3 TRLRHL
12023000022926	360/92008/64100	2022 0003 360 6		132.238,98 €	132.238,98 €	182.3 TRLRHL
12023000036937	360/92008/64100	2022 0003 360 6		92.940,83 €	92.940,83 €	182.3 TRLRHL
12023000022929	360/92008/64100	2022 0003 360 6		60.500,01 €	60.500,01 €	182.3 TRLRHL
	360/92008/64100	2022 0003 360 6		593.583,42 €	593.583,42 €	182.3 TRLRHL

Código Seguro De Verificación	v8C/EezFNeHBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	04/03/2024 12:04:11
	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	04/03/2024 11:35:35
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?v8C/EezFNeHBX63xMKgzLw==		



Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		REGISTRO DE SALIDA		
Nº:	Propuesta de Decreto			Nº:
Fecha:				Fecha:
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 526049 23/02/2024 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS			VARIOS INTERESADOS	
Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:				

12023000054885	362/92008/64100	2022 0004 362 6	16.900,00 €	16.900,00 €	182.3 TRLRHL
	362/92008/64100	2022 0004 362 6	84.500,00 €	84.500,00 €	182.3 TRLRHL
12023000012416	888/49100/62600	2020 0059 888 6	155.681,43 €	155.681,43 €	182.3 TRLRHL
12023000012285	888/49100/62600	2020 0059 888 6	822.176,85 €	822.176,85 €	182.3 TRLRHL
	888/49100/62600	2020 0059 888 6	344.763,48 €	344.763,48 €	182.3 TRLRHL
12023000036961	999/92008/64102	2020 0073 999 6	176.360,92 €	176.360,92 €	182.3 TRLRHL
12023000012399	999/92008/64102	2020 0073 999 6	48.850,68 €	48.850,68 €	182.3 TRLRHL
			3.170.802,96 €	3.170.802,96 €	

ESTADO DE INGRESOS

Concepto	Descripción	Importe
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	3.170.802,96

El detalle de los créditos de las aplicaciones presupuestarias objeto de incorporación es el siguiente:

Ap. pptaria.	Crédito inicial	Importe MC	Crédito definitivo
360/92008/64100	1.154.217,00 €	934.032,29 €	2.088.249,29 €
360/33400/63600	0,00	24.454,98 €	24.454,98 €
360/92008/63600	100.000,00 €	563.082,33 €	663.082,33 €
362/92008/64100	0,00	101.400,00 €	101.400,00 €
888/49100/62600	0,00	1.322.621,76 €	1.322.621,76 €
999/92008/64102	0,00	225.211,60 €	225.211,60 €

3.170.802,96 €

Código Seguro De Verificación	v8C/EezFNeHBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	04/03/2024 12:04:11	
	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	04/03/2024 11:35:35	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?v8C/EezFNeHBX63xMKgzLw==			

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		REGISTRO DE SALIDA		
N°:	Propuesta de Decreto		N°:	
Fecha:			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 526049 23/02/2024 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS			VARIOS INTERESADOS	
Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:				

Segundo. - La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad.

Tercero. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE): Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA		FECHA	
FIRMADO POR	()		

Código Seguro De Verificación	v8C/EezFNeHBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	04/03/2024 12:04:11
	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	04/03/2024 11:35:35
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?v8C/EezFNeHBX63xMKgzLw==		



Nº de informe ICPP: 2024/00018

(Expte. C.I. 202400187)



INFORME DE INTERVENCIÓN - CONTROL PERMANENTE PREVIO

Asunto: Expediente de modificación de crédito.

Procedimiento: Incorporación de Remanentes de crédito nº 7/2024.

Importe total: 3.170.802,96€.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y tras examinar la documentación que integra el expediente, emito el siguiente:

INFORME

1º.- La incorporación de remanentes es una de las formas de Modificación del Presupuesto previstas en la Sección 2ª del capítulo I del Título VI del TRLRHL y en el artículo 34 del RD 500/1990.

La modificación presupuestaria que se propone se incluye detallada en la propuesta de decreto obrante en el expediente y consta detalle de los ingresos y gastos en el informe de la titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto de fecha 13/02/2024, alcanzando su importe total a 3.170.802,96€, correspondiendo a gastos del **Capítulo VI – Inversiones Reales**.

2º.- Conforme con lo previsto en la Base número 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas para el año 2024 y al régimen de delegaciones vigentes, la aprobación de este tipo de modificación de crédito compete a la Concejala de Economía, Contratación y Patrimonio, en virtud del decreto Alcaldía nº 2585/2024, de 22 de febrero.

3º.- Entre la documentación obrante en el expediente consta informe favorable del Órgano de Contabilidad y Presupuesto, responsable del expediente, en el que se exponen los antecedentes y

Código Seguro De Verificación	GrichWYbFor7TBinVTzgLQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	19/03/2024 14:46:30	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?GrichWYbFor7TBinVTzgLQ==			

Nº de informe ICCP: 2024/00018

(Expte. C.I. 202400187)



disposiciones legales o reglamentarias y su adecuación a la misma del contenido de la propuesta de decreto sometida a control financiero permanente y trámites objeto de este informe.

4º.- Constan certificaciones de crédito para remanentes del ejercicio anterior suficientes en las aplicaciones presupuestarias correspondientes, debidamente firmadas, según exige el art. 32 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, números 12023000157800 por importe total de 3.170.802,96€.

EXPTE. 07/2024		IMPORTE / FINANCIACIÓN
INCORPORACIÓN DE REMANENTES		RTGFA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Proyecto	87010
360/92008/64100	2017 120 6 0063	54.769,05 €
360/33400/63600	2021 0026 360 6	24.454,98 €
360/92008/63600	2022 0002 360 6	563.082,33 €
360/92008/64100	2022 0003 360 6	879.263,24 €
362/92008/64100	2022 0004 362 6	101.400,00 €
888/49100/62600	2020 0059 888 6	1.322.621,76 €
999/92008/64102	2020 0073 999 6	225.211,60 €
		3.170.802,96 €

5º.- Esta modificación presupuestaria de incorporación de remanentes de crédito, nº 7/2024 se financiará en su totalidad de conformidad con el art. 48.3 del R. D. 500/1990.

El desglose de la financiación es el siguiente:

Concepto	Descripción	Importe
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	3.170.802,96

6º.- Consta en el expediente que para estas inversiones que tienen financiación afectada las áreas han solicitado la continuidad de éstas. Se aportan en el expediente siete peticiones de incorporación de remanentes de la Dirección General de Informática que a continuación se enumeran:

1. De fecha 19-2-2024 por importe de 54.769,05€.
2. Del 8-2-2024 por importe de 563.082,33€
3. Del 9-2-2024 por un importe de 879.263,24€

Código Seguro De Verificación	GrichWYbFor7TBinVTzgLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	19/03/2024 14:46:30
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?GrichWYbFor7TBinVTzgLQ==		



Nº de informe ICCP: 2024/00018

(Expte. C.I. 202400187)



4. De fecha 19-2-2024 de importe 225.211,60€
5. De 8-2-2024 de 24.454,98€
6. El 21.2.2024 de 101.400€ y
7. 22-2-2024 de 1.322.621,76€

Todas las solicitudes cuentan con el visto bueno del concejal delegado correspondiente, por lo que queda justificado lo dispuesto en el artículo 182.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

7º.- En cuanto a la evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y límite de gasto que prevé la Base nº 15 de las Bases de ejecución del presupuesto vigente y recoge la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el informe emitido por la Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto de fecha 13/02/2024, expresa que “la capacidad de financiación del ejercicio consolidada con motivo de la contabilización de la Modificación Presupuestaria nº IR07/2024 en principio podría verse afectada negativamente en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. No obstante, **la verificación definitiva del cumplimiento se realizará en el marco del suministro trimestral de información a que se refiere la Orden HAP/2105/2012**”.

Esta Intervención General advierte en los riesgos que puede incurrir la Corporación si se siguen tramitando este tipo de expedientes, ya que si se llega a inestabilidad presupuestaria será necesario realizar un plan económico financiero.

8º.- En relación con el anexo de inversiones, la Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto indica en su informe de fecha 4-3-2024 que, si bien el TRLRHL no establece un supuesto específico para la modificación del anexo de inversiones y su cuadro de financiación, y la IGAE se pronuncia en su informe de 16 de julio de 2021 advirtiendo que dicho anexo forma parte de la documentación complementaria que acompaña al proyecto de presupuestos con un carácter meramente informativo, “...con la intención de que el Pleno conozca las modificaciones del anexo de inversiones acaecidas tras la aprobación por el órgano competente de modificaciones presupuestarias, se recomienda incluir la dación de cuentas al Pleno de aquellas modificaciones que supongan una actualización del anexo de inversiones”. Consta en la propuesta de decreto dación de cuenta al pleno de la modificación objeto de este expediente.

Código Seguro De Verificación	GrichWYbFor7TBinVTzgLQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	19/03/2024 14:46:30	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?GrichWYbFor7TBinVTzgLQ==			

Nº de informe ICPP: 2024/00018

(Expte. C.I. 202400187)



9º.- Se aporta asimismo en el expediente detalle de los créditos de las aplicaciones presupuestarias objeto de incorporación.

10º.- Se recomienda que las inversiones presupuestadas para un periodo concreto se ejecuten en dicho plazo.

Se informa FAVORABLE la modificación presupuestaria mediante Incorporación de Remanentes, nº 7/2024 por importe de **3.170.802,96€**.

Alcobendas, a la fecha de la firma

LA INTERVENTORA GENERAL
Fdo.: Beatriz Rodríguez Puebla

Código Seguro De Verificación	GrichWYbFor7TBinVTzgLQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	19/03/2024 14:46:30	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?GrichWYbFor7TBinVTzgLQ==			

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		REGISTRO DE SALIDA		
Nº: 4111				Nº:
Fecha: 19/03/2024				Fecha:
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 526049 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 2585 (22/02/2024)			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

incorporación de remanentes

RESUMEN

INCORPORACION DE REMANENTES 07 2023

TEXTO DEL DECRETO

Visto el informe de la titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto, al objeto de incorporar remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2023 al vigente Presupuesto 2024 y el informe de Control Permanente Previo de la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 2585, de 22 de febrero de 2024, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

RESUELVO:

Primero. - Aprobar el expediente de **modificación presupuestaria mediante Incorporación de Remanentes de Crédito nº 07/2024** por importe de **tres millones ciento setenta mil ochocientos dos euros con noventa y seis céntimos (3.170.802,96 €)**, cuyo detalle se relaciona a continuación:

ESTADO DE GASTOS

EXPTE IR07	Financiación RTGFA				
	documento	ap. pptaria.	proyecto	87010	importe total
12023000131099	360/92008/64100	2017 120 6 0063	27.104,00 €	27.104,00 €	182.3 TRLRHL
	360/92008/64100	2017 120 6 0063	27.665,05 €	27.665,05 €	182.3 TRLRHL
12023000135009	360/33400/63600	2021 0026 360 6	4.719,00 €	4.719,00 €	182.3 TRLRHL
12023000135008	360/33400/63600	2021 0026 360 6	532,40 €	532,40 €	182.3 TRLRHL
12023000135007	360/33400/63600	2021 0026 360 6	15.617,14 €	15.617,14 €	182.3 TRLRHL
12023000135006	360/33400/63600	2021 0026 360 6	3.586,44 €	3.586,44 €	182.3 TRLRHL
12023000022924	360/92008/63600	2022 0002 360 6	212.411,96 €	212.411,96 €	182.3 TRLRHL
		2022 0002 360 6	350.670,37 €	350.670,37 €	182.3 TRLRHL
12023000022926	360/92008/64100	2022 0003 360 6	132.238,98 €	132.238,98 €	182.3 TRLRHL
12023000036937	360/92008/64100	2022 0003 360 6	92.940,83 €	92.940,83 €	182.3 TRLRHL
12023000022929	360/92008/64100	2022 0003 360 6	60.500,01 €	60.500,01 €	182.3 TRLRHL
	360/92008/64100	2022 0003 360 6	593.583,42 €	593.583,42 €	182.3 TRLRHL

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 4111			Nº:	
Fecha: 19/03/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 526049 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 2585 (22/02/2024)			VARIOS INTERESADOS	

12023000054885	362/92008/64100	2022 0004 362 6	16.900,00 €	16.900,00 €	182.3 TRLRHL
	362/92008/64100	2022 0004 362 6	84.500,00 €	84.500,00 €	182.3 TRLRHL
12023000012416	888/49100/62600	2020 0059 888 6	155.681,43 €	155.681,43 €	182.3 TRLRHL
12023000012285	888/49100/62600	2020 0059 888 6	822.176,85 €	822.176,85 €	182.3 TRLRHL
	888/49100/62600	2020 0059 888 6	344.763,48 €	344.763,48 €	182.3 TRLRHL
12023000036961	999/92008/64102	2020 0073 999 6	176.360,92 €	176.360,92 €	182.3 TRLRHL
12023000012399	999/92008/64102	2020 0073 999 6	48.850,68 €	48.850,68 €	182.3 TRLRHL
			3.170.802,96 €	3.170.802,96 €	

ESTADO DE INGRESOS

Concepto	Descripción	Importe
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	3.170.802,96

El detalle de los créditos de las aplicaciones presupuestarias objeto de incorporación es el siguiente:

Ap. pptaria.	Crédito inicial	Importe MC	Crédito definitivo
360/92008/64100	1.154.217,00 €	934.032,29 €	2.088.249,29 €
360/33400/63600	0,00	24.454,98 €	24.454,98 €
360/92008/63600	100.000,00 €	563.082,33 €	663.082,33 €
362/92008/64100	0,00	101.400,00 €	101.400,00 €
888/49100/62600	0,00	1.322.621,76 €	1.322.621,76 €
999/92008/64102	0,00	225.211,60 €	225.211,60 €

3.170.802,96 €

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 4111			Nº:	
Fecha: 19/03/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 526049 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 2585 (22/02/2024)			VARIOS INTERESADOS	

Segundo. - La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad.

Tercero. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE):MFFV4CS6j_ieQ5o4OfgcbA2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	MFFV4CS6j_ieQ5o4OfgcbA2	FECHA	19/03/2024	
FIRMADO POR	MARTA MARTÍN GARCÍA (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Expediente de Modificación de Crédito
 Periodo: 2024

Número 12024000725
 Descripción INCORPORACION DE REMANENTES 07 2024
 Expediente
 Fecha 21/03/2024

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto	Importe
			Descripción del documento			Código Descripción	
INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO							
ALTA	2024	2022	362/92008/64100	APLICACIONES INFORMÁTICAS DE CARÁCTER INMATERIAL		2022 0004 362 6	84.500,00
ALTA	2024	2023	360/33400/63600	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		2021 0026 360 6	532,40
			12024000017377 - Documento de Incorporación de remanentes de crédito				
			1202400017408 - N°: 18561 N°: 12022028528 Fecha: 28/11/2022				
			ADQUISICIÓN DE TABLES DE FIRMA BIOMETRICA PARA EL AREA DE BIENESTAR SOCIAL DEPARTAMENTO DE CONSUMO DEL AYTO DE ALCOBENDAS				
			. Tabletass captura de firmas EVOLIS SIG100 en negro.				
			Características Generales: . Slim and ergonomic design . Standard stylus . Tether . 2 LED status indicators DISPLAY . 4" (10.5 cm) . Monochrome . Real-time signature display . Backlit display . 320 x 160 pixels SENSOR . Resistive touch technology . Activ				
ALTA	2024	2023	360/33400/63600	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		2021 0026 360 6	15.617,14
			12024000017379 - Monitor LG 49" Player Aopen i3 Soporte a suelo para videowall				

Código Seguro De Verificación	JMmpRMuIqZTvX+B//DQz2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/03/2024 18:17:23	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?JMmpRMuIqZTvX+B//DQz2A==			

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto	Importe
			Descripción del documento			Código Descripción	
INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO							
				Gestor de contenidos Deneva Integración y desarrollo con sistema de contenidos QMatic Instalación			
ALTA	2024	2022	362/92008/64100	APLICACIONES INFORMÁTICAS DE CARÁCTER INMATERIAL	MCIR 05	2022 0004 362 6	16.900,00
				12024000017381 - CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TIC PARA A PLATAFORMA DE PORTALES WEB			
ALTA	2024	2017	360/92008/64100	AQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMATICOS		2017 120 6 0063	27.665,05
				12024000017383 - Documento de Incorporación de remanentes de crédito			
ALTA	2024	2022	360/92008/63600	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION.INVERSION DE REPOSICION	MCIR 11	2022 0002 360 6	212.411,96
				12024000017384 - LOTE 1 - SUMINISTROS Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS HWD			
ALTA	2024	2020	999/92008/64102	INVERSION DE CARÁCTER INMATERIAL. CENTRO DE CONTROL INTELIGENTE DE LA CIUDAD	MCIR 03	2020 0073 999 6	48.850,68
				12024000017386 - EXPEDIENTE: RC CONTRATO IMPLANTACION CENTRO CONTROL 4ª PLANTA AYUNTAMIENTO ALCOBENDAS			
ALTA	2024	2022	888/49100/62600	EQUIPOS OT2 TICS Y ADMÓN. ELECTRÓNICA	MCIR 01	2020 0059 888 6	822.176,85
				12024000017388 - CONTRATO 58/2021 - IMPLANTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, COFINANCIADO al 50% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020			
ALTA	2024	2022	360/92008/64100	AQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMATICOS	MCIR 11	2022 0003 360 6	132.238,98
				12024000017390 - TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE SERVICIO DE PLATAFORMA TIC DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, EXP. Nº 51/2020. LOTE 1 SUMINISTRO SW. VIGENCIA 2022-2025. FINANCIACIÓN MEDIANTE CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO.			
ALTA	2024	2023	360/33400/63600	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		2021 0026 360 6	4.719,00
				12024000017392 - ARCO SEGURIDAD RFID HF CON CONTADOR Y CONEXION REMOTA. PASILLO SIMPLE S/N: 1AE2280080			
ALTA	2024	2023	360/33400/63600	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION. INVERSIÓN DE REPOSICIÓN		2021 0026 360 6	3.586,44
				12024000017394 - Nº EXPEDIENTE: CM/2022/360/054; SM-T875NZKAEUBS7 Galaxy Tab S7 11" 6GB 128GB			
ALTA	2024	2022	999/92008/64102	INVERSION DE CARÁCTER INMATERIAL. CENTRO DE CONTROL INTELIGENTE DE LA CIUDAD	MCIR 01	2020 0073 999 6	176.360,92
				12024000017396 - SUMINISTRO Y OBRA PARA EL PROYECTO DE IMPLANTACION DE UN CENTRO DE CONTROL EN LA 4ª PLANTA DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS			

Código Seguro De Verificación	JMmpRMuIqZTvX+B//DQz2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/03/2024 18:17:23	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?JMmpRMuIqZTvX+B//DQz2A==			

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto	Importe
			Descripción del documento			Código Descripción	
INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO							
ALTA	2024	2017	360/92008/64100	AQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMATICOS	MCIR 03	2017 120 6 0063	27.104,00
			12024000017398 - CONTRATO "SERVICIOS DE DESARROLLO DE LA PLATAFORMA DE INSCRIPCIÓN WEB DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS". N° EXPTE. CONTRATACIÓN 109-2018. FUENTE DE FINANCIACIÓN PRÉSTAMO ABANCA, S.A. (concepto 91300). ANUALIDAD 1-11-2021 al 31-12-2021. DURACIÓN 2021-2022. Segunda petición conforme solicitud. "No consta acuerdo Pleno conforme art. 174 TRLRHL, en todo caso, los créditos futuros quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos".				
ALTA	2024	2022	888/49100/62600	EQUIPOS OT2 TICS Y ADMÓN. ELECTRÓNICA		2020 0059 888 6	344.763,48
			12024000017400 - Documento de Incorporación de remanentes de crédito				
ALTA	2024	2022	360/92008/64100	AQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMATICOS	MCIR 11	2022 0003 360 6	60.500,01
			12024000017401 - LOTE 3 - SERVICIOS GESTIONADOS DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES - SUMINISTRO SW - VIGENCIA 2022-2025				
ALTA	2024	2022	888/49100/62600	EQUIPOS OT2 TICS Y ADMÓN. ELECTRÓNICA	MCIR 01	2020 0059 888 6	155.681,43
			12024000017403 - EXPTE. 58/2021, IMPLANTACIÓN DE UNA SOLUCION INTEGRAL DE ADMINISTRACION ELECTRONICA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL 2014- 2020 (FINANCIACIÓN 50% EDUSI),				
ALTA	2024	2022	360/92008/64100	AQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMATICOS		2022 0003 360 6	593.583,42
			12024000017405 - Documento de Incorporación de remanentes de crédito				
ALTA	2024	2022	360/92008/64100	AQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMATICOS	MCIR 11	2022 0003 360 6	92.940,83
			12024000017406 - PLATAFORMA TIC - LOTE 1 - SERVICIOS GESTIONADOS DE INFRAESTRUCTURA, CPD Y SISTEMAS				
ALTA	2024	2022	360/92008/63600	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION.INVERSION DE REPOSICION		2022 0002 360 6	350.670,37
			12024000017378 - Documento de Incorporación de remanentes de crédito				
TOTAL INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO							3.170.802,96
TOTAL ALTA							3.170.802,96
Resumen							
Total Altas para modificación							3.170.802,96
Total Cobertura para modificación							
Diferencia							3.170.802,96

Código Seguro De Verificación	JMmpRMuIqZTvX+B//DQz2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/03/2024 18:17:23	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?JMmpRMuIqZTvX+B//DQz2A==			

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

Variación	Per	Código Concepto	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto	Importe
			Descripción del documento			
				Códi	Descripción	

MODIFICACIONES DE PREVISIÓN DE INGRESOS EN AUMENTO

ALTA	2024	87010	Remanente de Tesorería para Gastos de Financiación Afectada			3.170.802,96
			12024000017353 - INCORPORACION DE REMANENTES 07 2024			
TOTAL MODIFICACIONES DE PREVISIÓN DE INGRESOS EN AUMENTO						3.170.802,96

TOTAL ALTA

3.170.802,96

Resumen

Total aumento de Previsiones	3.170.802,96
Total disminución de Previsiones	
Diferencia	3.170.802,96

Total modificaciones del presupuesto de ingresos :	3.170.802,96
Total modificaciones del presupuesto de gastos :	3.170.802,96
Diferencia	0,00

21 de Marzo del 2024

Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto



Código Seguro De Verificación	JMmpRMuIqZTvX+B//DQz2A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	21/03/2024 18:17:23	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?JMmpRMuIqZTvX+B//DQz2A==			